

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 13.767 y 14.202 del año 1969, promovidos por don Cristian Strunk Serret, doña María de Gracia Luisa Santa María Gómez, doña Laura Peral Serrens, don Eliseo Luis Jiménez Freile, don Luis Marañón Grande, doña Eulalia Alcantara Gómez, doña María Luisa Trueba Arruza, doña María Dolores Fernández Rivera, doña María del Pilar Vicent Borja, doña María del Carmen Valentín Catalá, doña Trinidad Lozano Cabo, doña Carmen Fernanda García Benito, don Evaristo Guillermo Carrasco Guizarro, don Victoriano Pérez Gómez, doña María Jesús Monsalve Hernández, doña Marta Dolores Miller Escassi, doña Teresa Martí González, doña Paula María Jambriña Campo, don Jerónimo Pérez Estévez, doña Natividad del Río Balbuena, doña María Soledad Uboda Purkiss, doña Gloria Aznar Núñez, don Jesús Antonio Pano Guerra, don Gerardo Ramiro Badiola, don Eusebio Marchan López, don Frutos de Blas López, don Fernando Martínez Peinado, don Carlos Hipola Aleixandre, don Alejandro Ramiro Badiola, don Santos Sánchez Moreno, don Tomás Martín Tordesillas, doña Concepción Pineda Soto, don Bernardo Parra García, doña Angeles Teixeira Polo, doña Petra Prieto García, don Manuel Ventosa Galán, doña Dolores Tenorio del Río, doña Juana María Gómez Martínez, doña María del Río Moreno, don Vicente Rodríguez López de Molina, don Juan Fernando Ibáñez Ballano, doña Matilde Pérez Mas, doña María Rosario González Álvarez del Manzano, don José Cejudo Balmaseda, doña María Pilar Doñate Beitia, doña Pilar Latorre Gamardiel, doña Inés de Lizaur Roldán, don Manuel Ranz de Solís, doña Isabel Martín Mer, don César Braña Merino, doña María Rosario Cabanas Rubio, doña María Esther Pintado Reixa, doña María del Carmen Blanco Alberdi, doña Josefa Manuel Redondo, doña Matilde Ruiz Ocaña Ramiro, doña Pilar Jiménez Muñoz, don Juan Marcelo Zabala, doña Lidia Romero de la Gata, doña Julia Mainero Martín, doña Adela Larrondo de Juan, doña Amalia Santeiro Faraldo, doña María Luisa Cabañas Cabeza, doña Rafaela Mora Igarza, don Antonio de Andrés Galindo, doña María Luisa Caballer Celis, doña María del Carmen Aragón Martínez del Campo, doña Francisca Josefa López Pérez, don Bonifacio Chércoles Angulo, don Atenodoro Chércoles Angulo, don Patricio Zamorano Nieto, doña Ana Salinas Salinas, don Leonardo Galindo Martínez, doña María de los Dolores Jiménez Granel, doña María del Rosario Fernández Iparraguirre, doña Elisa Marcos Velasco, doña Otilia Pol Meana, don Antonio Montes Abellano, don Sotero Rivera Martín, don José Luis Martínez de Dios, doña Dolores Caster Moya, don Francisco Sáez de Payaruelo Gutiérrez-Rave, don José Arzas Henares, don José Cordero Cerezo, don Francisco Ortega Gutiérrez, don Luis Marco Gracia, don Eduardo Lavín Lacárcel, don Manuel Guindalain Martín, doña María del Rosario Manrique Legaristi, doña Susana de Aguirre Arejula, doña María del Pilar Huguet Navarro, doña Isabel Huguet Navarro, doña María Mercedes Campos Rubio, don Luis de la Calle Martínez, doña María Dolores Templado Gómez, don Sol Diego Torres Jorge, doña Mercedes Zofio Cajal, doña Concepción Espigues Morales, doña María Luisa Gimorra González, don Guillermo Larrondo Larrondo, doña María Serveto Cacho, doña Carmen Qui Batlle, doña María del Carmen Herruzo Sánchez, don Luis Sáez Varela, don Joaquín García Civico, doña María de la Concepción Usano Barbudo, doña Rosario Luna Mufiz, don José Alcaraz Escobar, don Francisco Tejera Piña, doña María del Carmen Abresqueta Victoria, don Gabriel Pérez Serrano, don Antonio Latorre Latorre, doña Josefa Ribelles Morera, doña Josefa Pardo Danti, don José Joaquín Navasa Martí, doña Carmen Pedregal Peón, doña María del Pilar Flórez y Tamargo, don Víctor García González, don Bernardo Fernández Echevarría, don Faustino Efrén Bancelilla García, doña Gloria Rodríguez Álvarez, doña Ernestina-Resaura Alonso Fernández, don Félix de la Ouesta Rey, don José Manuel Riestra Martínez, don Marcelino Flórez López, don José Joaquín Álvarez Sánchez, don Rufino Río Alonso, doña María Trinidad Secades Melgar, doña Natividad Calvo Castrillejos, doña María

del Pilar Argentina Quesada Cabañas y doña Caridad Frechilla Manterola el primero y doña María Gloria de Lezama Loubet, el segundo, contra desestimación presunta por silencio administrativo de escritos dirigidos a la Presidencia del Gobierno en petición de reconocimiento de periodo de servicios prestados al Estado con carácter de interinidad, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando los presentes recursos contencioso-administrativos acumulados promovidos por don Cristian Strunk Serret y otros pertenecientes a los Cuerpos Generales de Auxiliares de Administración y Subalterno impugnando los actos administrativos presuntos por desestimación tácita por silencio administrativo de sus respectivas peticiones dirigidas al señor Ministro Subsecretario de la Presidencia sobre computo de servicios prestados con carácter interino antes de sus respectivos nombramientos en propiedad, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por no ser contrarios a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la Sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.054, promovido por don Félix de la Plaza Pérez, impugnando denegación tácita por silencio administrativo de petición sobre rehabilitación en el Cuerpo Técnico de Correos, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamientos sobre costas desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix de la Plaza Pérez contra la denegación por silencio administrativo de aplicación del Decreto de Indulto de 10 de noviembre de 1966.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la Sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.009, promovido por doña María del Carmen Velasco López, sobre fecha de ingreso de la recurrente en la Administración General, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Velasco López contra las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964 y 22 de febrero y 24 de mayo de 1966, que anulamos y dejamos sin efecto, mandamos que se rectifiquen las relaciones administrativas en el sentido de señalar como fecha de ingreso de la recurrente en el Cuerpo a que pertenece del Ministerio de Información y Turismo, a todos los efectos, incluso el percibo de trienios, aquella en que empezó a prestar sus servicios en las dependencias entonces denominadas de